



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN definitiva, de 30 de julio de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, de la Universidad de Granada, por la que se publican las ayudas para fomentar la asistencia al V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone la siguiente **resolución definitiva** con relación de personas que recibirán las Ayudas para fomentar la asistencia al V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla (código de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones BDNS 838952), de acuerdo con las bases de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838952> y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 281 del 10 de junio de 2025.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rector de esta Universidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2-10-2015), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el Juzgado de 1º Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Esta iniciativa se enmarca, dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la Organización del V Foro Internacional de Turismo "Ciudad de Melilla".

Como se especifica en las bases de la convocatoria, se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, diez (10) ayudas en especie para estudiantes de la Universidad de Granada no residentes en Melilla y un mínimo de cuarenta (40) ayudas en especie para el resto de los inscritos al Foro, no residentes en Melilla. Asimismo, se especifica en las citadas bases que podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan alguno de estos requisitos: a) Estar matriculado/a en el curso 2024-2025 en el «Grado en Turismo», o en el «Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo». Las personas inscritas deberán estar matriculadas en las titulaciones citadas antes de la celebración del V Foro Internacional de Turismo y no ser residentes en Melilla. b) Para el resto de los solicitantes diferentes a los indicados en el punto anterior, se requerirá estar inscrito en el V Foro de Turismo y no ser residentes en Melilla.

Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento y alojamiento ocasionados por la asistencia al V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla, por un máximo de 400 € brutos por persona beneficiaria. Cada persona que sea beneficiaria de una ayuda deberá aportar toda la documentación acreditativa para poder obtener la subvención. Una vez comprobada la misma y **una vez finalizado el Foro** se abonará la cantidad justificada hasta 400€ brutos.

Firma (1): JUAN ANTONIO MARMOLEJO MARTÍN

En calidad de: Decano/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

30/07/2025 - 14:09

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, Campus Universitario, s/n, 1. Melilla

Teléfono +34 952698700 | secretariamelilla@ugr.es | <https://faciso.ugr.es/>

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

LISTADO DE BENEFICIARIOS

APELLIDOS, NOMBRE
Alonso Déniz, Juana María
Aróstegui Azcúnaga, Aitor
Blanco Guzmán, José Luis*
Borrero Domínguez, Cinta Rocío
Buenaposada Martínez de Aguirre, Margot Gucong
Caridad Ocerín, José María
Carmona Guerrero, Francisco José
Castillo Molina, Maria Victoria
Durán López, Alberto Jesús
Ferreira Gomes, Paula Cristina
Ferreiro García, Gael
Ferrón Vílchez, Vera
González Jiménez, Pedro Mario
González-Mohino Sánchez, Miguel
Gosalbez Pequeño, Humberto
Grosso, Fernando Óscar
Haro Domínguez, María Carmen
Hernández White, Carlos
Higuera Reina, Jeisson Alexander
Ibarrondo Dávila, María Pilar
Irimia Diéguez, Ana Isabel
López García, Ana María
Lozano Ramírez, Julio Ignacio
Martín García, María del Mar
Morillas Rivas, María José
Muñoz Fernández, Guzmán Antonio
Orgaz Agüera, Francisco
Ortega Pérez, Laura
Ortiz Alejo, Yolanda
Orts Cardador, Jaime

Firma (1): JUAN ANTONIO MARMOLEJO MARTÍN

En calidad de: Decano/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

30/07/2025 - 14:09

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Campus de Melilla, C/ San Juan, 1. Melilla

Teléfono +34 952698700 | secretariamelilla@ugr.es | <https://faciso.ugr.es/>

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

APELLIDOS, NOMBRE
Perea El Khalifi, David
Ramos Ruiz, José Enrique
Román Costela, Ana María
Rodríguez-Toubes Muñiz, Diego
Ruiz Robles, María del Rosario
Solano Sánchez, Miguel Ángel
Zafra Gómez, José Luis

* El beneficiario Blanco Guzmán, José Luis inició la inscripción, en plazo, durante el día 3 de julio pero la finalizó ya iniciado, en apenas unos segundos, el día 4 de julio. Dicha circunstancia no afecta al cumplimiento de los requisitos temporales exigidos para la admisión a trámite de la solicitud y, para la concesión de esta subvención, se consultó previamente con Gerencia de la Universidad de Granada.

- Listado de solicitantes excluidos y motivos de exclusión**

APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Aguayo Moral, José Manuel	1, 2, 3
Algaba Navarro, David	4
Hernández Nuñez, María Dolores	4
Maraver Tarifa, Guillermo	4
Navarro Sánchez, Moisés	4

Motivos de la exclusión:

1. Por no aportar justificante de pago de la inscripción
2. Por no aportar certificado de empadronamiento
3. Por no aportar declaración responsable debidamente firmada
4. Por no haber realizado la solicitud

En Melilla, a 30 de julio de 2025

Fdo.: Juan Antonio Marmolejo Martín

EL DECANO

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Firma (1): JUAN ANTONIO MARMOLEJO MARTÍN
En calidad de: Decano/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

30/07/2025 - 14:09

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Campus Universitario, 1. Melilla

Teléfono +34 952698700 | secretariamelilla@ugr.es | <https://faciso.ugr.es/>

Página 3 de 3